

to; pero su importe total no podrá exceder de la cifra estimativa de 8.350.000 pesetas. La fianza provisional del 2 por 100 asciende a 167.000 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta).

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos de obras del Instituto y en la forma en él prescrita, deberán presentarse en el Registro de sus oficinas centrales hasta las trece horas del día 7 de diciembre próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la instalación tendrá lugar en las expresadas oficinas centrales (planta primera, sala de Juntas) a las doce horas del día 10 del próximo mes de diciembre.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.—8.807.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales (segunda fase) en Cevico de la Torre (Palencia)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre de 1962, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales» (segunda fase), en Cevico de la Torre (Palencia), cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos setenta y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos (2.693.874,64 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Manuel Alonso Hoyos en la cantidad de dos millones doscientas treinta y dos mil novecientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y nueve céntimos (pesetas 2.232.952,69), con una baja que representa el 17,11 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—5.352.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2998/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Un convertidor de frecuencias 50/60 C. P. S. para la Escuela de Transmisiones».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un convertidor de frecuencias cincuenta/sesenta C. P. S. para la Escuela de Transmisiones», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Un convertidor de frecuencias cincuenta/sesenta C. P. S. para la Escuela de Transmisiones», por un importe total máximo de quinientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2999/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Veinticinco visores Sfom tipo 83A3, con soporte tipo 813A, cada uno con sus accesorios, y 25 reóstatos Sge tipo 14-0-200 ohmios».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Armamento de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Veinticinco visores Sfom tipo ochenta y tresAtres, con soporte tipo ochocientos treceA, cada uno con sus accesorios, y veinticinco reóstatos Sge tipo catorce-cero-doscientos ohmios», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Office General de L'Air», de París (Francia), «Veinticinco visores Sfom tipo ochenta y tresAtres, con soporte tipo ochocientos treceA, cada uno con sus accesorios, y veinticinco reóstatos Sge tipo catorce-cero-doscientos ohmios», por un importe total de cuarenta y cinco mil doscientos veinticinco nuevos francos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a quinientas cincuenta y cuatro mil seis pesetas con veinticinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3000/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Prendas y efectos para montañeros».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Prendas y efectos para montañeros», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Prendas y efectos para montañeros», por un importe total máximo de cuatro millones novecientas sesenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3001/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Ocho furgonetas hasta 400 kilos de carga, accesorios, rueda de repuestos y equipo normal de herramientas, y cuatro furgonetas para pasajeros y carga combinada, accesorios, rueda de repuestos y equipo normal de herramientas y repuestos para estos vehículos».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la adquisición de «Ocho furgonetas hasta cuatrocientos kilos de carga, accesorios, rueda de repuestos y equipo normal de herramientas,

y cuatro furgonetas para pasajeros y carga combinada, accesorios, rueda de repuestos y equipo normal de herramientas y repuestos para estos vehículos», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Ocho furgonetas hasta cuatrocientos kilos de carga, accesorios, rueda de repuestos y equipo normal de herramientas, y cuatro furgonetas para pasajeros y carga combinada, accesorios, rueda de repuestos y equipo normal de herramientas y repuestos para estos vehículos», por un importe total máximo de dos millones de pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3002/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Dos remolcadores y dos semirremolques para combustible».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Automovilismo de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Dos remolcadores y dos semirremolques para combustible», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Dos remolcadores y dos semirremolques para combustible», por un importe total máximo de cuatro millones de pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3003/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Un torno paralelo rápido marca «Cumbre», modelo 022, y otros materiales».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un torno paralelo rápido marca «Cumbre», modelo ceroveintidós, y otros materiales», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Un torno paralelo rápido marca «Cumbre», modelo ceroveintidós, y otros materiales», por un importe total máximo de quinientas cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3004/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Postes de madera creosotados».

En virtud de expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la adquisición de «Postes de madera creosotados», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Postes de madera creosotados», por un importe total máximo de trescientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3005/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Dos remolques de 5.000 kilogramos».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la adquisición de «Dos remolques de cinco mil kilogramos», y al objeto de asegurar a los mismos la eficiencia total para el servicio a que se destinan, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Dos remolques de cinco mil kilogramos», por un importe total máximo de doscientas setenta y dos mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3006/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Dos grupos electrógenos de 50 a 60 KVA., 220/127 V.».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la adquisición de «Dos grupos electrogenos de cincuenta a sesenta ki-